

ID. N° 474.194

**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA Y PRODUCTIVIDAD EN LA NUBE.**

MDS/18/2025

Entre el **MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL (MDS)**, creado por Ley N° 6137, "Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de Acción Social y pasa a denominarse Ministerio de Desarrollo Social", **RUC N° 80015275 -1**, domiciliada en la Avenida Mariscal Francisco Solano López c/ Cnel. Pampliega, Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por su Viceministro de Administración y Finanzas, **Mg. Raúl Antonio Ramírez Fernández, con C.I. N° 1.428.216**, designado por Resolución MDS N° 208 de fecha 20 de octubre de 2023, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I., RUC N° 80070889-0**, con domicilio en Boggiani N° 6212 c/ R.I. 5 Gral. Díaz de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Nélide Rafaela Aponte De Fischer, con C.I. N° 397.359**, representante legal de la firma denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de Adquisición Licencias de Seguridad Informática y Productividad en la Nube", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**CLAUSULA PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.**

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen las PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: Licitación Pública Nacional Adquisición de Licencias de Seguridad Informática y Productividad en la Nube - ID N° 474.194.

**CLAUSULA SEGUNDA. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- (a) Contrato y sus adendas o modificaciones;
- (b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- (c) Los datos cargados en el SICP;
- (d) La oferta del Proveedor;
- (e) La **Resolución MDS N° 1524/2025** y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

**CLAUSULA TERCERA. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.**

El documento adicional del contrato es: **Garantía de fiel cumplimiento de contrato.**

**CLAUSULA CUARTA. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 474.194**.



Mg. Raúl Ramírez Fernández  
Viceministro de Administración y Finanzas  
Ministerio de Desarrollo Social - MDS

*Nélide Rafaela Aponte De Fischer*  
CORPORATION  
**SEKIURA**  
S.A.C.E.I.  
RUC N° 80070889-0

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Avda. Mariscal López c/ Coronel Pampliega, Fernando de la Mora. Telefax: (021) 729 - 5100.-

**CLAUSULA QUINTA. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Adquisición de Licencias de Seguridad Informática y Productividad en la Nube, por la modalidad de Licitación Pública Nacional, convocado por el Ministerio de Desarrollo Social. La adjudicación fue realizada según Resolución MDS N° 1524/2025 de fecha 28 de octubre de 2025.

**CLAUSULA SEXTA. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.**

LICITACIÓN: 474194 - ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA Y PRODUCTIVIDAD EN LA NUBE							
CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.							
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Características
1	43233205-006	Adquisición de Solución de Protección, Detección y Respuesta para Endpoint (EDR) – 2 años	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	600,00	581.650	348.990.000	marca: SonicWall fabricante: SonicWall Inc. procedencia: EE.UU nro_certificado_origen_nacional:
2	43233205-006	Adquisición de Licenciamiento de Solución Antispam – 2 años	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	800,00	232.250	185.800.000	marca: SonicWall fabricante: SonicWall Inc. procedencia: EE.UU nro_certificado_origen_nacional:
3	43233004-9995	Renovación de licencias para Firewall Fortinet FortiGate 100F – 3 años	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	94.833.300	94.833.300	marca: Fortinet fabricante: Fortinet Inc. procedencia: EE.UU nro_certificado_origen_nacional:
4	43233004-9995	Renovación de licencias para Firewall SonicWall TZ 370 - 1 año	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	20.100.000	20.100.000	marca: SonicWall fabricante: SonicWall Inc. procedencia: EE.UU nro_certificado_origen_nacional:
5	43233004-9995	Renovación de licencias para Firewall SonicWall NSA 3650 en Alta Disponibilidad (HA) – 1 año	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	63.816.650	63.816.650	marca: SonicWall fabricante: SonicWall Inc. procedencia: EE.UU nro_certificado_origen_nacional:
6	43233004-002	Licencias Microsoft 365 Business Premium - 2 años	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	30,00	2.652.700	79.581.000	marca: Microsoft fabricante: Microsoft Corporation procedencia: EE.UU nro_certificado_origen_nacional:
<b>TOTAL, GENERAL CALCULADO</b>						<b>793.120.950</b>	

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 793.120.950 (guaraníes, setecientos noventa y tres millones ciento veinte mil novecientos cincuenta).**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

*Nélicia P. Ponte de Hirsch*  
CORPORATION  
**SEKIURA**  
S.A.C.E.I.  
RUC N°80070989-0

*Mg. Raúl Ramírez Fernández*  
Viceministro de Administración y Finanzas  
Ministerio de Desarrollo Social - MDS  
Viceministerio de Administración

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL.  
Avda. Mariscal López c/ Coronel Pampliega, Fernando de la Mora. Tel./fax: (021) 729 – 5100.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

#### **CLAUSULA SEPTIMA. VIGENCIA DEL CONTRATO.**

La vigencia del presente contrato será: desde la firma del mismo **hasta el cumplimiento total de las obligaciones.**

#### **CLAUSULA OCTAVA. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PROVISION DE BIENES Y/O SERVICIOS.**

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

#### **CLAUSULA NOVENA. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración del contrato estará a cargo del **Ing. Gerardo Gaona, Director. Dirección General de Tecnología de la Información y Comunicación.**

#### **CLAUSULA DECIMA. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

#### **CLAUSULA DECIMO PRIMERA. MULTAS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

#### **CLAUSULA DECIMO SEGUNDA. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

#### **CLAUSULA DECIMO TERCERA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

  
**CORPORACIÓN  
SEKIURA  
S.A.C.E.I.  
- RUC N°80070889-0**



  
**Mg. Raúl Ramírez Fernández  
Viceministro de Administración y Finanzas  
Ministerio de Desarrollo Social - MDS**

#### **CLAUSULA DECIMO CUARTA. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

#### **CLAUSULA DECIMO QUINTA. IDIOMA DEL CONTRATO.**



El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay en fecha 14 de noviembre de 2025.

  
**Sra. Nérida Rafaela Aponte De Fischer**  
**Representante Legal**  
**Corporation Sekiura S.A.C.E.I. / Proveedor**



  
  
**Mg. Raul Antonio Ramirez Fernandez**  
**Viceministro de Administración y Finanzas**  
**Ministerio de Desarrollo Social / Contratante**